

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, en los autos: CANO ROSITA NURI c/FAURE BERNARDINO RAFAEL y/o Titular Dominial s/Usucapión, CUIJ 21-05016909-7, se hace saber que se ha dispuesto notificar mediante edictos el Acuerdo Nro. 3, Tomo 47, Folio 437 de fecha 12 de Febrero de 2020 que dispuso: Resuelve: 1. Hacer lugar al recurso de apelación deducido en autos y revocar la sentencia alzada, y en consecuencia, hacer lugar a la demanda interpuesta, con costas (Art. 251 del CPCC), declarando adquirido por usucapión a favor de Rosita Nuri Cano a partir del 19.04.1984, una fracción de terreno, con todo lo en él existente, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Zulma L. Giampaoli en Marzo de 2012, se encuentra ubicado en el pueblo de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, manzana Nº 66 del Barrio Batiz y Carrasco según nomenclatura comunal y Sección 02, manzana 29, Parcela 01 según nomenclatura de la provincia, ordenando se otorgue título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo resuelto 2. Imponer las costas del presente al vencido, sin perjuicio de que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerando de la presente. 3. Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en la instancia de origen. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota 12 marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. Autos: CANO ROSITA NURI c/FAURE BERNARDINO RAFAEL y/p Titular Dominial; CUIJ Nº 21-05016909-7. Fdo. Dres. Jéssica M. Cinalli, Marcelo J. Molina y Mario E. Chaumet, (Art. 26 L.O.P.J.). Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Rosario, 29 de Junio de 2020.

\$ 52,50 420207 Jul. 14 Jul. 16

TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N 7 de Rosario y en autos RINALDI MARILINA SOLEDAD S/ VENIAS y Dispensas.... EXPTE 21-11359640-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 3 de Marzo de 2020 atento a lo manifestado notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicacion. FIRMADO dra María zamanillo DRA Gabriel Topino.

\$ 33 420636 Jul. 14 Jul. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Circuito N 2 de la ciudad de Rosario y en autos ORTIZ CARLOS ALBERTO C/ ESTEVEZ AFONZO MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA..... EXPTE 21-02913700-2 se hace saber que por decreto de fecha 26 de febrero de 2020 se cita a ESTEVEZ AFONSO MARIA DEL CARMEN, ROMON Y GUERRA JOSEFA, ROMON Y GUERRA LUCIO, ROMON Y GUERRA DELFIEL, ROMON Y GUERRA LÉRIDA BENIGNA, ROMON Y GUERRA OLGA, MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO, MARTÍNEZ FERNANDO HÉCTOR, MARTÍNEZ EDUARDO OSCAR,

PIERUCCI JOSÉ NORBERTO O NORBERTO JOSÉ, PIERUCCI ANGELA TERESA, PIERUCCI MARTA ADELA Y PIERUCCI OSVALDO ANTONIO, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publiquen se edictos por el término de 3 días. El decreto fue firmado por Dr Javier Matías Chena DR Eduardo Arichuluaga. Se hace saber que el inmueble en cuestión se encuentra inscripto al Tomo 481, Folio 1111 Número 24231 de la ciudad de Rosario.

\$ 33 420635 Jul. 14 Jul. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isaurralde Elsa Teofila (DNI 3.232.999) y de Emilio Francisco Amaro (DNI 13.051 222), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: INSAURRALDE ELSA TEOFILA y Otros, s/Sucesorio; (CUIJ 21-02926262-1). Rosario, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 418690 Jul. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cuaino Julio Antonio (LE 3.741.319), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CUAINO JULIO ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02924080-6). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419355 Jul. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Micheletti Rogelia DNI 1.054.550, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos MICHELETTI ROGELIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02924202-7. Rosario, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419330 Jul. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Díaz Bernardino DNI 6.173.220, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. DIAZ BERNARDINO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02917805-1. Rosario, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419326 Jul. 14

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Natalio Defranco DNI N° 6.057.410, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DEFRANCO, JOSÉ NATALIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02902955-2. Dr. Lucas Menossi. Rosario, de Febrero de 2020.

\$ 45 416835 Jul. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 9na Nominación) en autos caratulados MINETTI SUSANA MARÍA DEL ROSARIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02010641-4), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Susana María del Rosario Minetti DNI N° 6.185.561, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmante: Dra. Claudia B. Sánchez. (Secretaria). 17 de Octubre de 2019.

\$ 45 416336 Jul. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Mac Culloch, Juan Andres, DNI N° 11.445.322, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MAC CULLOCH, JUAN ANDRÉS s/declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02926559-0. Rosario, de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416311 Jul. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber y comunica por el plazo de 5 días que en los autos: DELVECCHIO, MARÍA BEATRIZ LEONTINA s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02920390-0, por medio de Resolución N° 509 de fecha 19/06/2020 se ha fijado el día 6 de Agosto de 2020 como fecha en que la sindicatura deberá el Informe General. Asimismo, se ha fijado el día 18 de Noviembre de 2020, como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 LCQ. La Audiencia Informativa se celebrará el día 14 de Diciembre de 2020 a las 9hs en las oficinas del Juzgado. A su vez, se ha fijado el día 21 de Diciembre de 2020 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Se ordena la publicación por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente a la ciudad de Rosario, y en el diario "El Forense".

Secretaría, 27 de Junio de 2020. Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). 25 de Junio de 2020. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 165 420234 Jul. 14 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar la sentencia N° 251, de fecha 21 de Abril de 2020, recaída en los autos caratulados: MINNI, DAVID CLAUDIO y Otros c/VENTURA, RAFAEL CARMELO y Otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-02857972-9, cuya parte resolutive expresa: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1.- Haciendo lugar a la demanda de usucapión promovida en autos respecto del inmueble deslindado en la presente sentencia, consistente en Lote 4: Un lote de terreno designado con el Número 4 que está ubicado en la calle Castagnino a los 24,00m. de la calle Pettorutti hacia el Norte y mide 12,00m de frente por 38,00 de fondo encerrando una superficie de 456,00m², lindando al Este con la calle Castagnino; al Sur y al Oeste con Norma A. Boggio; y al Norte con el lote 5 en posesión de David Claudio Minni, Lote 5: Un lote de terreno designado con el Número 5 que está ubicado en la calle Castagnino a los 36,00m de la calle Pettorutti hacia el Norte y mide 12,00m de frente por 38,00 de fondo encerrando una superficie de 456,00m², lindando al Este con la calle Castagnino; al Sur con el lote 4 en posesión de David Claudio Minni; al Oeste con Norma A. Boggio; y al Norte con el lote 6 en posesión de David Claudio Minni y Lote 6: Un lote de terreno designado con el Número 6 que está ubicado en la calle Castagnino a los 48,00m de la calle Pettorutti hacia el Norte y mide 12,00m de frente por 38,00 de fondo encerrando una superficie de 456,00m², lindando al Este con la calle Castagnino; al Sur con el lote 5 en posesión de David Claudio Minni; al Oeste con Norma A. Boggio; y al Norte con Simón Salomón; todo ello conforme el plano archivado al Dupl. 1540 - S.L, 28/8/2015, Sección catastral: 07161-00, Manzana: R, Gráfico: 4-5-6; Sección Los Olmos, empadronado en el S.C.I.T., dominio inscripto al Tomo 33, Folio 11v. N° 1177. Declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo por parte de David Claudio Minni y Matías Nicolás Minni; y, por consiguiente, declarando la adquisición del dominio de dicho inmueble a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título supletorio respectivo. Declarándose el día 4 de Mayo de 2016 como fecha operativa de adquisición del derecho real respectivo, atento encontrarse cumplido el plazo de prescripción. 2. Imponer las costas a la parte co-demandada rebelde (artículo 251 C.P.C.C.), con la salvedad de que los honorarios profesionales de la defensora de oficio deberán ser provisoriamente soportados por la actora, conforme los considerandos ut-supra vertidos. Las costas causadas por la intervención de los herederos comparecidos del co-demandado Normando Dietrich y del co-demandado comparecido Juan Alcides Francolino se distribuirán en el orden causado, conforme los considerandos precedentes. 3. Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe tasación actualizada del inmueble de marras. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Pedro A. Boasso, (Juez); Dra. María Sol Sedita, (Secretaria). 30 de Junio de 2020.

\$ 52,50 420223 Jul. 14 Jul. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar la sentencia N° 1844 de fecha 03/12/2018, recaída en los autos caratulados: ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA c/PROVINCIA DE SANTA FE y Otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01622674-9, cuya parte resolutive expresa: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1.- Haciendo lugar a la acción de usucapión promovida en autos, respecto del inmueble deslindado en la presente sentencia, consistente en un lote de terreno situado en la

ciudad de Rosario, designado con la letra "A", ubicado en Pasaje Corvalán entre las calles Monteagudo y Rawson a los 96,14m de esta última en dirección al Este y mide 9,59m de frente al Norte formando un ángulo de 90°19'34" con el lado Este, 34,64m al oeste, 9,79m frente al sur formando un ángulo con la siguiente línea de 89°40'26" y 34,54 frente al Este; lindando al Norte con Pasaje Corvalán; al Este con Ismael Ignacio Moreno, Nilda Inés A. Novo y A.C. Vargas Edetweis; al Sur con Honoria Mansilla, al Oeste con Pasillo en Condominio de Mario Ordada y Otros, siendo los ángulos no mencionados de 90°, encerrando una superficie de 335,61m², todo ello conforme plano archivado al duplicado 4546-R, SCIT; dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 346B, Folio 1023, N° 170.395, Departamento Rosario, y el lote de 2,30 de frente por 34,64 de fondo lindero al lote 12 de titularidad registral de Smiriglio, pero que integra la propiedad, formando con la anterior una sola unidad, el que se encuentra catastrado a nombre de la DIPOS, S/T, S/F, N° 021173, de fecha 1908; declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo por el término de más de veinte años, por parte de la actora Asociación Civil "Pequeña Pbra de la Divina Providencia", animus domini y por consiguiente la adquisición del dominio de dicho inmueble, a quien previo los recaudos de ley se le otorgará el título supletorio respectivo. 2. Imponer las costas a la parte demandada (artículo 251 C.P.C.C.), con la salvedad de que los honorarios profesionales de la defensora de oficio deberán ser provisoriamente soportados por la actora, conforme los considerandos ut-supra vertidos. 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe el impuesto inmobiliario respectivo. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Pedro A. Boasso, (Juez); Dra. María Sol Sedita (Secretaria). 25 de Junio de 2020.

\$ 52,50 420222 Jul. 14 Jul. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: RAMÍREZ, ADRIANA MICAELA s/Sumaria Información; (Expte. N° 399/19), se hace saber que la Sra. Adriana Micaela Ramírez, DNI 32.758.503, solicita autorización para mantener en el uso del apellido materno de su hijo Dylan Ezequiel Ramírez, DNI 45.508.670 a fin de que sea identificado y reconocido como DYLAN EZEQUIEL RAMÍREZ, en virtud de lo dispuesto en el Art. 70 N.C.C.C., en el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Rosario, de Junio de 2020.

\$ 45 420308 Jul. 14

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 12 de Rosario, se hace saber que en autos MARTÍN Y CÍA LTDA. S.A. s/Quiebra, CUIJ 21-01476624-0, se ha dictado el siguiente decreto: Téngase por aceptado el cargo de los síndicos CPN Martín Walte Acosta Cairo y CPN Agostina Pastorini. Publíquense edictos. Auto caratulados: MARTÍN Y CÍA. LTDA. S.A. s/Quiebra, CUIJ 21-01476624-0. Secretaria Agustina Filippini; Juez Fabián E. Bellizia. Rosario, 01 de Julio de 2020. Dr. Santiago Pascual, prosecretario.

S/C 420310 Jul. 14 Jul. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Novena Nominación

de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio Jueza, Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli, hacen saber que en los autos caratulados: JALILL NICOLÁS ALEJANDRO c/SAN ALBERTO SRL s/Juicio de escrituración; CUIJ 21-02913062-8, se notifica a los titulares de la firma, herederos, acreedores y legatarios de SAN ALBERTO S.R.L., que la misma en autos se declara en rebeldía. Se transcribe a continuación decreto que así lo establece: Rosario, 19 de Junio de 2020, Al escrito cargo Nº 3579/20, se provee: téngase presente lo manifestado. Al cargo Nº 3560/20, se decreta: Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 29 de Junio de 2020. Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

\$ 33 420313 Jul. 14 Jul. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11º Nominación de Rosario, en los autos caratulados SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/BENEDETTI, EDGARDO ALBERTO s/Juicio ejecutivo, CUIJ Nº 21-02913034-2; Expte. 131/2019, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 17 de Diciembre de 2019. Cítese a los herederos a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Fdo.: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) - Dr. Sergio A. González (Secretario). 22 de Junio de 2020. Dra. Viviana I. Cassini, prosecretaria.

\$ 33 420235 Jul. 14 Jul. 16

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 12da. Nominación, a cargo de los autos caratulados OBREGON, MORELLA AGOSTINA s/Sumaria información, Expte. Nro. 21-02916112-4, ha dictado la siguiente resolución: Nro. 255. Rosario, 10 de Marzo de 2020; Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Aprobar la sumaria información solicitada y, en consecuencia, ordenar se suprima el apellido paterno "Obregón" de Morella Agostina sin que ello implique cuestionamiento alguno de filiación paterna, oficiándose al Registro Civil que corresponda a fin de que tome razón de la presente. 2) Notifíquese al Defensor General, 3) Una vez registrado en el contenido de la presente, procédase a la recaratulación de los presentes como Gómez, Morella Agostina s/sumaria información. 4) Insértese y hágase saber. (Autos: Obregón, Morella Agostina s/Sumaria Información; CUIJ Nº 21-02916112-4). Fdo: Dra. Agustina Filippini (Secretaria); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez). Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General Zonal. Rosario, Dra. Agustina Filippini, secretaria.

S/C 420303 Jul. 14 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos los bienes dejados por la causante Yolanda Raquel Di Yorio D.N.I. 5.507.714, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DI YORIO YOLANDA

RAQUEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02929113-3. Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 23 de Junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 420232 Jul. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 12 de Rosario, se hace saber que en autos FEDELI, ANA MARÍA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01486272-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Ana María Fedeli (L.C. 4.889.480), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FEDELI, ANA MARÍA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-01486272-9. Secretaria Agustina Filippini. Rosario, 30 de Junio de 2020.

\$ 45 420309 Jul. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Carmén Belay (DNI 2.318.231), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BELAY MARÍA del CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02927699-1). Rosario, 5 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 420250 Jul. 14

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se considera en con derecho a los bienes dejados por la causante Danilo Domingo Rodríguez (DNI 6.027.981), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RODRÍGUEZ, DANILO DOMINGO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02927502-2). Rosario, 1 de Julio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 420305 Jul. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Piccinato Enrique Ramón (D.N.I. 6.128.751) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PICCINATO ENRIQUE RAMÓN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01565526-4. Rosario, 3 de Julio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 420302 Jul. 14

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se considera en con derecho a los bienes dejados por la causante Delfín Roldan (DNI 8.617.767), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ROLDAN, DELFÍN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02925027-5). Rosario, 1 de Julio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 420307 Jul. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jerónimo Sánchez (DNI 27.564.825), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SANCHEZ, JERÓNIMO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02929277-6). Rosario, 2 de Junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 420210 Jul. 14

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se considera en con derecho a los bienes dejados por el causante Lelio José Luján Cardoso (DNI 6.006.016), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CARDOSO, LELIO JOSÉ LUJAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02926076-9). Rosario, 1 de Julio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 420306 Jul. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mallarini, Magdalena Teresa (DNI 3.564.446), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MALLARINI MAGDALENA TERESA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02927952-4). Rosario, 23 de Junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 420230 Jul. 14

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretario del Dr. Dario Lotto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Domínguez Rubén José Dario DNI N° 22.038.905, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DOMÍNGUEZ RUBÉN JOSÉ DARIO s/Sucesiones-Insc-Tardias-Sumarias-Volunt. (CUIJ N° 21-26417988-9). Firmat, 26 de Junio de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 420240 Jul. 14 Jul. 20

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Diego Hernán Basso, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal. La publicación deberá realizarse ajustándose a los términos del Art. 592 del CPCC, el cual se transcribe a continuación a manera de recaudo legal: Presentada la solicitud, se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días, a todos los que se creyeran con derecho a la herencia, sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido. Cañada de Gómez, Autos: BASSO DIEGO HERNÁN s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26023335-9}. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 420281 Jul. 14

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: LUQUE MIGUEL ANGEL s/Propia quiebra; Expte. N° 293/2019 - CUIJ 21-25436389-5, se ha ordenado lo siguiente: T° 87, F° 62, N° 512 - San Lorenzo, 25/06/2020. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Fijar la fecha del 06/08/2020 para que el síndico presente el informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. LCQ. 2) Fijar la fecha del 23/09/2020 para que el síndico presente el informe general. 3) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 LCQ por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado.

S/C 419807 Jul. 14 Jul. 20

Por disposición del Juzgado de Circuito de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: ZAPPALA WALTER DANILO c/INMUEBLES Y URBANIZACIONES ZEILER SRL s/Escrituración; (21-25437147-2), ha ordenado: citar y emplazar a la parte demandada INMUEBLES Y URBANIZACIONES ZEILER SRL, para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

\$ 33 419713 Jul 14 Jul. 16

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Andino, Secretaria de la autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Ricardo Oscar Veato, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos VEATO, RICARDO OSCAR s/Juicio Sucesorio; CUIJ N° 21-25437692-9. San Lorenzo, 25 de Junio de 2020. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 419712 Jul. 14 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pedro Heritier y de la Sra. María Luisa Pun, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados HERITIER PEDRO S/Declaratoria de herederos; Expte. N° 198/2020 CUIJ N° 21-25386050-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 26 de Junio de 2020.

Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 419804 Jul. 14 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Isabel Sosa, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados SOSA MARÍA ISABEL s/Sucesorio; Expte. Nº 874/2019 CUIJ Nº 21-2S437404-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 24 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 419806 Jul. 14 Jul. 27